

para despachos de oficio quatro dias.



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

que hacer del cargo de esta capital
creyendo con Arrabalén coname
plo alar distancias aque devexan co lo
calle y Creyeron a quanto en cada
una; En cuyo supuesto avuende el nu
mero a todo año de ciento quarenta
y seis y ultimam^{te} en Plan cerrado
individual que expreza con toda cla
ridad los dias e ardes todos los dias, a
saber en los ocho meses a Numbrado
de diez octubre hasta mayo inclusive:
Oran en que se pone el sol en cada Par
te de Mer: San en que se encienden
los faroles: Duracion de luz en cada
hora de San: una noche: medida de Aceyte
que cada una necesita: Total de
Oran que arde en farol cada Par
te de Mer: Cantidad de Aceyte que